



Gobierno de la
Ciudad de Ceres

DECRETO N° 0811/2025

Ceres, 06 de junio de 2025

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 1888/2025 de fecha 05 de junio de 2025, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la Ley Nacional N°24320 que modifica a la Ley N°21477, la Ley Provincial N°12115 de adhesión y conforme al Artículo 189 del Código Civil y Comercial de la Nación que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de la Provincia y Municipalidades.

POR ELLO:

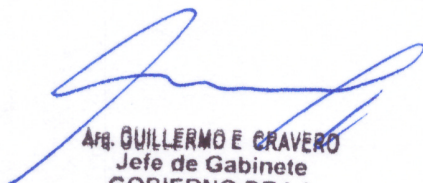
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

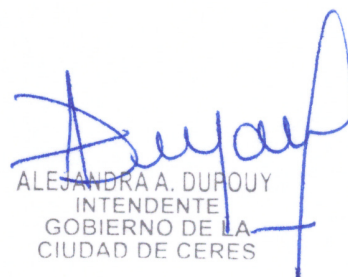
ARTICULO 1°: promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1888/2025 de fecha 05 de junio de 2025.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO E. CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES